

Al Despacho de la señora Juez, con pronunciamiento de la accionante. Sírvasse proveer. Bogotá, 19 de octubre de 2021


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta que **el señor GERMAN DAVID CARDOZO ALARCÓN** identificado con C.C. No.79541744 **en la calidad de Gerente Regional y Representante Legal de NUEVA EPS S.A.**, se notificó a través de correo electrónico del auto de fecha 27 de mayo de 2021.

Así las cosas, como quiera que la señora **Belén Botero Amaya** en representación de su hija **Angie Camila Martín Botero** mediante memorial remitido el 17 de octubre de 2021 insiste en alegar el incumplimiento al fallo de tutela emitido por este despacho, se procede a **ABRIR INCIDENTE DE DESACATO** en contra del mencionado representante legal, según lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, **notifíquese por el medio más expedito y eficaz** y córrase traslado al citado por el término legal de tres (3) días a fin de que se pronuncie y exprese la razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la providencia que resolvió la acción constitucional de la referencia, pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañen los documentos que demuestren el cumplimiento de la tutela y que se encuentren en su poder.

Hágasele saber que de no dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el citado fallo incurrirá en desacato.

NOTIFÍQUESE la presente providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Remítanse copias del escrito de desacato de tutela a la convocada, así como del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **No.161 del 26 de octubre de 2021**